

MENDOZA, **18 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3994/2024, en las que la Dirección de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Estructural” solicita se autorice la readmisión del estudiante Jorge Daniel ALANIZ, para cursar la misma;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ALANIZ fue inscripto por Resolución N° 280/2018-CD bajo el Plan de Estudios vigente en la citada carrera.

El Plan de Estudios de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Estructural” aprobado por la Ordenanza N° 034/2004-CS.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Estructural”, Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de marzo de 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a reinscribir como alumno de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Estructural” al estudiante Jorge Daniel ALANIZ (DNI: 22.568.259), de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 034/2004-CS.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al profesional detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 056/2024